

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo CURSO 2026/2027

Programas intensivos combinados dentro de la Alianza OpenEU

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 22 de julio de 2026, por la que se acuerda hacer pública la oferta de plazas para la movilidad de estudiantes de la UNED, dentro de la Acción Clave 1 (KA131) del Programa Erasmus+, para participar en programas intensivos combinados dentro de la Alianza OpenEU de la que forma parte la UNED.

Esta convocatoria se publica en el marco del REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 30 de mayo de 2018, por el que se establece Erasmus, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013.

El nuevo Programa Erasmus + 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Podrán participar 5 estudiantes de la UNED que estén realizando alguno de los Máster indicados en el apartado 1.3 de esta convocatoria, pertenecientes a las siguientes facultades de la UNED: Ciencias, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, y Psicología, durante el curso 2026/2027.

Los estudiantes interesados podrán presentar su solicitud a través de la sede electrónica de la UNED para participar en esta oferta de plazas publicada en el Anexo I de esta convocatoria.

1. Requisitos de participación.

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos detallados en la oferta de plazas (Anexo I), además de los siguientes apartados:

1.1. Nacionalidad:

- a) Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar; los terceros países asociados al programa: los países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y del EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; o de los países candidatos a la adhesión a la UE: Macedonia del Norte, Turquía y Serbia.
- b) Tener el estatus de refugiado o apátrida.
- c) Tener nacionalidad de terceros países (países no miembros del programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja

comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista.

1.2. Los estudiantes que se presenten a la convocatoria deberán demostrar que tienen su residencia en España, no pueden ser beneficiarios de la ayuda Erasmus + si son estudiantes de la UNED que están residiendo fuera de España.

Las ayudas financieras están destinadas a cubrir el desplazamiento desde España hacia la universidad de destino durante el período de su movilidad Erasmus +.

1.3. Estar matriculado en un Máster de la UNED durante el curso académico 2025-26 y seguir matriculado durante el período en el que se realice la movilidad exclusivamente en alguno de los siguientes Máster:

Máster universitario en Gestión del Cambio Climático.

Máster Universitario en Investigación en Economía, (obligatorio matricularse en la asignatura Economía Ambiental".

Máster universitario en Ciencia Política: análisis político, políticas públicas y política internacional (obligatorio matricularse en la asignatura optativa "El Estado y la gobernanza global").

Máster universitario en Análisis de las desigualdades sociales (obligatorio matricularse en la asignatura optativa "Desigualdades territoriales").

Máster universitario en Investigación en Psicología.

Los estudiantes deberán estar matriculados durante todo el periodo de la movilidad, tanto de las asignaturas del Máster de las que se examinarán en la UNED, como de la asignatura que soliciten reconocimiento. Antes de realizar dicha movilidad, los seleccionados establecerán los créditos que le serán reconocidos junto al coordinador de movilidad de su Facultad.

1.4. No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.

1.5. Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

2. Solicitud, forma y plazo de presentación de solicitudes

Quien desee participar en la presente convocatoria, deberá cumplimentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED en el siguiente enlace:

<https://uned.sede.gob.es/categoria?idCat=100258>

Una vez cumplimentada la solicitud, se adjuntarán los siguientes documentos que serán

valorados por la Comisión de Selección:

- Currículum Vitae.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (a partir de nivel B2 de inglés) mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado.
- Justificante del grado de discapacidad superior al 33%, en su caso.
- Justificante de haber sido beneficiario de una Beca general del MEC en el curso 2025/2026, en su caso.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El/los archivo/s a subir a la Sede Electrónica se denominará así: **Facultad/Escuela, Apellido1_Apellido 2, Nombre.PDF** o la extensión que corresponda.

Plazo de presentación de solicitudes: **del 28 de julio al 7 de septiembre de 2026.**

Más información: incoming.mobility@adm.uned.es

3. Comisión de Selección

La Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

Presidenta:

Laura Alba Juez, Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

Patricia Rodríguez Sáez, Jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

Encarna Valero Ibáñez, Técnica de la Oficina Técnica de Internacionalización y Cooperación (OTIC).

Secretaria:

Paloma Amores Carrera. Jefa de Sección de Movilidad Internacional.

4. Selección de los estudiantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección, realizará la propuesta de adjudicación de plazas y desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, se publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para->

[estudiantes.html](#)

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse a lo largo del curso académico y atendiendo a los plazos de admisión de estudiantes Erasmus + en las universidades de destino.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Estar realizando alguno de los Máster detallados en el apartado 1.3 durante el curso académico 2026/2027.
- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B2 (o superior) de inglés. Esta acreditación tendrá fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación del estudiante a la temática del programa intensivo combinado descrita en el ANEXO I.

Si la Comisión de selección lo estima oportuno, podrán realizarse entrevistas personales por medios electrónicos o presencialmente.

Los estudiantes seleccionados, recibirán las instrucciones y documentación necesaria para realizar su estancia a través del correo electrónico alumno-UNED (identificador@alumno.uned.es).

5. Financiación

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

5.1 El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional y de las actualizaciones de la Guía del Programa Erasmus + de la Comisión Europea.

Los estudiantes seleccionados recibirán apoyo financiero, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al **proyecto Erasmus + 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357**:

	Financiación	Estudiantes con Menos Oportunidades
--	--------------	-------------------------------------

Hasta el día 14	79€/día	100€ globales para toda la movilidad
Del día 15 al 30	56€/día	150€ globales para toda la movilidad

5.2 Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, aportará una ayuda global de 150€ para gastos de viaje para cada estudiante seleccionado.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 22 de julio de 2026

EL RECTOR,

Ricardo Mairal Usón

P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025)

La Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo,
Laura Alba Juez

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las ayudas financieras Erasmus + que se asignan a los estudiantes de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: tramitación de las ayudas financieras Erasmus + que se asignan a los estudiantes de la UNED, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Anexo I
Programas Intensivos combinados dentro de la Alianza OpenEU

1. FACULTADES IMPLICADAS DE LA UNED:

CIENCIAS, C.C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, C.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA Y PSICOLOGÍA.

2. Nombre y descripción del BIP:

Intercultural Crises of Climate Change- 2025-1-DE01-KA131-HED-000325446-1

Semana de estudios internacionales en la FernUniversität in Hagen (Alemania), que reunirá a estudiantes de toda Europa interesados en el intercambio intercultural, los desafíos globales y nuevas perspectivas. Se explorarán perspectivas psicológicas, culturales y conductuales sobre el cambio climático.

Se trabajará en un equipo internacional e interdisciplinar para desarrollar ideas, conceptos o preguntas de investigación relacionadas con el cambio climático, la cultura y el comportamiento humano.

La dinámica de trabajo de la semana se plantea con la siguiente estructura:

- Talleres interactivos y charlas de expertos.
- Intercambio con estudiantes internacionales.
- Trabajos en proyectos en grupos reducidos.
- Perspectivas sobre Psicología Intercultural y Toma de decisiones.
- Debates y enfoques sobre la temática del programa intensivo combinado, basados en situaciones reales.
- Actividades sociales, networking y experiencias compartidas.

3. Número de plazas: 5

4. Plazo de solicitud:

Del 28 de julio al 7 de septiembre de 2026 a través de la sede electrónica.

5. Fechas de realización del Programa:

Inicio de la fase on-line:

Durante el mes de noviembre de 2026.

Movilidad Presencial:

Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 en FernUniversität in Hagen.

6. Universidad Coordinadora:

FernUniversität in Hagen (Germany).

7. Socios del OpenEU:

Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Universitat Oberta de Catalunya.

Universidad Abierta de los Países Bajos.

Universidad Abierta de Chipre.

Universidad Abierta de Portugal.

Universidad Helénica Abierta de Grecia.

Universidad de Bifröst de Islandia.

8. Reconocimiento:

Los estudiantes que completen la formación online y presencial, con aprovechamiento, les serán reconocidos 3 créditos (ECTS) por FernUniversität.

En su expediente académico UNED, se reconocerán créditos ECTS, de las asignaturas del Máster en el que está matriculado, según el acuerdo de estudios firmado entre los seleccionados y los coordinadores de movilidad de las facultades implicadas, antes de iniciar su movilidad.

9. Requisitos académicos:

Ver apartado 1. de las Bases de la convocatoria.